

Código 13400

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2026

Señora
AURA LILIA CORREA BELTRAN
CL 126 A BIS 104 04 PI1
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **254592026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **AURA LILIA CORREA BELTRAN**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“(...) SOLICITA SE LE RETIRE EL BLOQUEO POR TRES TRANSACCIONES CONSECUTIVAS RECHAZADAS POR GIRO EFECTY, ADICIONAL SOLICITA SE MANTENGA LOS PAGOS POR EFECTY”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que, para poder tramitarla de manera adecuada, es necesario que nos proporcione la siguiente información:

- 1. Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley,

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Acosta Baquero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026012276

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260126-091032-b78da0-33281544

Creación: 2026-01-26 09:10:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-26 13:23:36



Escanee el código
para verificación

Notificacion: Firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260126-091032-b78da0-33281544
2026-01-26 11:23:37-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260126-091032-b78da0-33281544
2026-01-26 11:23:37-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026012276

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260126-091032-b78da0-33281544

Creación: 2026-01-26 09:10:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-26 13:23:36



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-26 09:10:47 Lec.: 2026-01-26 13:22:42 Res.: 2026-01-26 13:23:36 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign